**SCI-754-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración  Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno |
| **De:** | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **25 de setiembre de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3089, Artículo 12, del 25 de setiembre de 2018. Solicitud a la Administración de plantear un plan integral que atienda los hallazgos y recomendaciones de las auditorías externas de los años 2015, 2016 y 2017** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. La Ley General de Control Interno, No.8292, en su Artículo 12 “Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno”, establece:

*“a) ...*

*b) …*

*c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.*

*…”*

1. Las Disposiciones para la atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República, rezan:

***“Artículo 7 Informes remitidos por la Auditoría Externa:***

*7.1. Todos los informes de Auditoría Externa que se contraten, deben ser dirigidos al Consejo Institucional para lo que corresponda.*

*7.2. Recibido el informe de los Auditores Externos, la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, solicitará a la Rectoría analizar su contenido y presentar:*

*7.2.1 La elaboración de un Plan de Acción para atender aquellas recomendaciones que se consideren viables, que deberá contener las acciones, plazos y responsables de su atención.*

*Adicionalmente se debe adjuntar un resumen ejecutivo que contemple, al menos la información contenida en el siguiente cuadro:*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Auditoría Externa Num.* | *Hallazgo Núm.* | *Acciones a desarrollar* | *Fecha de finalización* | *Producto a obtener* | *Responsable* |
| *Auditoría Externa (período xx)* | *Hallazgo 1. Descripción de hallazgo*  *Hallazgo 2. Descripción de hallazgo* | *1. Acción 1*  *2. Acción 2*  *3. Acción 3* | *1. dd/mm/aaaa*  *2. dd/mm/aaaa*  *3. dd/mm/aaaa* | *1. Producto 1*  *2. Producto 2*  *3. Producto 3* | *Director del Departamento X* |

*7.2.2 Un informe sobre las recomendaciones consideradas no viables, con indicación de los criterios que así lo justifican, así como los eventuales riesgos que la institución asume por su no aceptación.*

*7.2.3 En caso de que la comisión de Planificación y Administración discrepe sobre alguna de las acciones propuestas en dicho Plan de Acción o sobre las recomendaciones no viables, podrá solicitar su modificación en las condiciones que estime conveniente a la Rectoría.*

*7.3. La Comisión de Planificación y Administración elevará al pleno del Consejo Institucional una propuesta que ordene:*

*7.3.1 A la Administración Activa la implementación de las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción.*

*7.3.2 A la Auditoría Interna llevar a cabo el seguimiento de dicho plan de acción e informar cada 6 meses al Consejo Institucional el avance respectivo.*

*7.4. Conforme se ejecute el Plan de Acción, los funcionarios asignados para actualizar el sistema automatizado de seguimiento de recomendaciones que administra la Auditoría Interna, quedan obligados a incluir en el mismo la información correspondiente.*

*7.5. Ejecutado el Plan de Acción, la Rectoría comunicará al Consejo Institucional lo actuado”.*

1. En Sesión Ordinaria No. 2995, Artículo 12 del 26 de octubre de 2016, el Consejo Institucional acuerda: “Aprobar el Plan Remedial, presentado en el oficio VAD-494-2016, para atender los hallazgos y recomendaciones del Informe de los Auditores Independientes para atestiguar sobre la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2015, presentado por el “Despacho de Contadores Públicos Consorcio EMD”
2. En Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3018, Artículo 10, del 19 de abril de 2017, se discute el Plan Remedial presentado por la Administración para atender las observaciones de la Auditoría Externa sobre los Estados Financieros y Tecnologías de Información, correspondiente al periodo 2015, emitidos por el Consorcio EMD y se acuerda:

*“a. Aprobar el “Plan Remedial para atender las observaciones de la Auditoría Externa sobre los Estados Financieros y Tecnologías de Información, correspondiente al periodo 2015, emitidos por el Despacho de Contadores Públicos Consorcio EMD, remitido por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, según oficios R-377-2017, VAD-243-2017 y DATIC-193-2017.*

*b. Ordenar a la Rectoría atender en los plazos indicados en los planes remediales presentados en los oficios VAD-243-2017 y DATIC-193-2017, para implementar las recomendaciones de los Informes Finales sobre los Estados Financieros y Tecnologías de Información, correspondiente al período 2015, emitidos por el Despacho de Contadores Públicos Consorcio EMD, en caso de que alguna recomendación no tenga un plazo claramente definido, tomar como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2017.”*

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3037, Artículo 14, del 06 de setiembre de 2017 aprobó el “Plan de acción correspondiente a las auditorías externas: Calidad de la liquidación presupuestaria 2016 y sobre los estados financieros al 31 de diciembre del 2016”, presentados por la administración en el oficio R-1034-2017.
2. En Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3077, Artículo 8, del 20 de junio de 2018 se discuten los Informes Finales de la Auditoría Externa sobre los Estados Financieros, Tecnologías de Información y el Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable, sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, al 31 de diciembre de 2017, preparados por el Despacho Carvajal & Colegiados y se acuerda:

*“a. …*

*b. Solicitar a la Administración un Plan Remedial, en las áreas cubiertas por esta Auditoría, para cada uno de los hallazgos que se mencionan en el Informe. Dicho Plan Remedial debe contener claramente los datos consignados en el artículo 7, de las Disposiciones para la atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República, el cual, y deberá presentarse ante el Consejo Institucional a más tardar en 30 días hábiles, posteriormente al acuerdo.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante memorando AUDI-SIR-021-2018, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, informa sobre el seguimiento Planes Remediales de Informes de Auditores Externos de los periodos 2015-2016 y 2017, sobre los estados financieros, e indica lo siguiente:

*“El estado actual de las recomendaciones producto de la Auditoría a que fueron sometidos los Estados Financieros de los periodos 2015, 2016 y 2017, es el siguiente:*

***1. Aspectos Generales:***

*1.1 El Plan Remedial para el periodo 2015, se aprueba en la Sesión Ordinaria No. 3018, Artículo 10, del 19 de abril de 2017. Plan Remedial presentado por la Administración para atender las observaciones de la Auditoría Externa sobre los Estados Financieros y Tecnologías de Información, correspondiente al periodo 2015, emitidos por el Consorcio EMD.*

*El plan remedial lo presenta la administración activa seis meses después de solicitado por el Consejo Institucional, 1 y contiene plazos de implementación desde marzo de 2017 hasta julio de 2018, por lo que las recomendaciones registradas como “En Proceso”, se muestran en el Cuadro N. 1 del punto 2.2., se encuentran con plazo vencido, con excepción del hallazgo 11, para el cual el Consejo Institucional aprobó una ampliación.*

*1.2 El Plan Remedial para el periodo 2016, se aprueba en la Sesión Ordinaria No. 3037, Artículo 14, del 06 de setiembre de 2017. Plan de acción de las auditorías externas: Calidad de la liquidación presupuestaria 2016 y sobre los estados financieros al 31 de diciembre del 2016.*

***2. Resultados:***

*2.1 El Informe correspondiente al periodo 2015, contiene 11 hallazgos que al compararlos con los 12 hallazgos presentados en los informes de los Estados Financieros del periodo 2016, las recomendaciones asociadas resultan ser congruentes, razón por lo cual en el punto 2.2 siguiente se muestra el estado actual de las mismas en forma conjunta.*

*2.2 El estado actual de las recomendaciones de los periodos 2015 y 2016 es el siguiente:*

**

1. En memorando AUDI-SIR-024-2018, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno envía actualización de la información contenida en el oficio AUDI-SIR-021-2018, e indica lo siguiente:

“…

*El análisis efectuado de la información adicional incluida por la administración en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR) y la revisión del expediente físico que mantiene esta Auditoría Interna, para el hallazgo N. 2 recomendaciones 2.2., 2.3 y 2.5 producto de la Auditoría a que fueron sometidos los Estados Financieros del periodo 2016, permiten determinar que éstas han sido “Implementadas” y se procede a actualizar dicha condición en el SIR, por lo que en el Cuadro N.1, incorporado en el AUDI-SIR-021-2018, del 17 de agosto de 2018, se debe tener por actualizado, indicando que 15 recomendaciones quedan “Implementadas” y 21 “En Proceso”, lo que representa un 42% y 58%, respectivamente…”*

1. Mediante oficio R-216-2018, dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, suscrito por el Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector, remite Oficio VAD-091-2018 Seguimiento al Plan Remedial Auditoría Externa, Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria 2016, en el cual se solicita la prórroga indicada en la columna “Producto a obtener/observaciones”, donde se expone el avance de la recomendación que se encuentra en proceso.

1. En Memorando R-902-2018, dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, suscrito por el Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector, remite “Oficio VAD-435-2018 Seguimiento al Plan Remedial Auditoría Externa, Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria 2015. Vencimientos de junio 2018.”
2. Mediante oficio R-904-2018, dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, suscrito por el Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector, remite “Oficio VAD-473-2018 Remisión del Plan Remedial de la Auditoría Externa 2017”
3. De la revisión de las acciones pendientes de los planes remediales de las auditorías externas señaladas y de los informes de seguimiento realizados por la Auditoria se desprende lo siguiente:
   1. Las recomendaciones de la Auditoría Externa 2015, se repiten en las recomendaciones Auditoría Externa 2016 (Informe Labores AUDI periodo 2017).
   2. Algunas de las recomendaciones se reiteran en la Auditoría Externa 2017 (Conciliación presupuesto-Contabilidad)
   3. Existe una cantidad importante de acciones en proceso, algunas de ellas con plazos vencidos.
   4. Se han planteado solicitudes de ampliaciones de plazo que aún no han sido resueltas por el Consejo Institucional.
   5. Es necesario valorar la necesidad de replantear acciones que por los ajustes presupuestarios podrían verse retrasadas o modificadas integralmente, entre ellas las que se refieren a los sistemas de información del Departamento Financiero Contable.
   6. Se proponen acciones cuyo producto final es un diagnóstico con recomendaciones sobre el hallazgo señalado por la Auditoría Externa, lo que lleva a suponer que estos no serán atendidos en la forma oportuna que se espera.
4. En reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 788-2018, realizada el 20 de setiembre de 2018, se revisa la documentación señalada. Los integrantes de la Comisión exponen las dudas y aclaradas las mismas, se dispone elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración un Plan Remedial Integral, en las áreas cubiertas por las Auditorías Externas de los años 2015, 2016 y 2017, para cada uno de los hallazgos que se mencionan en dichos informes y se encuentren pendientes de atención, que considere plazos viables y las condiciones presupuestarias actuales de la Institución. Dicho Plan Remedial debe contener claramente los datos consignados en el artículo 7 de las Disposiciones para la atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República, y deberá presentarse ante el Consejo Institucional a más tardar en 30 días hábiles, posteriormente al acuerdo.
2. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Solicitud – Plan – Integral – Atender – Auditorias –Externas – 2015 – 2016 - 2017**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  | |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars